ADENDA No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDIGER-LIC-003-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE CUBIERTA EN LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL IDIGER"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA Y ORDENADORA DELEGADA DEL GASTO PROYECTO 8079 Y FUNCIONAMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y por lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 256 del 23 de julio de 2024 modificada mediante la Resolución 107 del 25 de abril de 2025, comunica a los interesados en participar en el proceso No. IDIGER-LIC-003-2026, lo siguiente:

De acuerdo a las respuestas dadas por el Comité Estructurador a las observaciones presentadas por IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO, GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS, INGENIERIA RH SAS, JUNISAMA INVERSIONES SAS, CONSORCIO BODEGAS 711 y VLAO INGENIERIA SAS y en aras de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, legalidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva, por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

MODIFICACIÓN No. 1 – Se modifica el numeral **4.1. OFERTA ECONÓMICA** del Documento Base CCE-EICP-GI-14 Infraestructura definitivo (Pliego de Condiciones definitivo), el cual quedará de la siguiente manera:

"4.1. OFERTA ECONÓMICA (59,50 PUNTOS)

El presente Proceso de Contratación se estructura bajo la modalidad de pago de Precios Unitarios, razón por la cual el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial han sido elaborados de manera concordante con dicha modalidad.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar su oferta económica discriminando el valor unitario correspondiente a cada uno de los ítems relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta las siguientes notas:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5, se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar expresados en porcentaje (%).
El Proponente deberá dar estricto cumplimiento a las notas señaladas anteriormente al momento de diligenciar el Formato No. 15 – Propuesta Económica, de manera que su oferta económica guarde total coherencia con la modalidad de pago por Precios Unitarios establecidos para el presente Proceso de Contratación. El incumplimiento de las condiciones aquí previstas podrá generar inconsistencias en la evaluación de la oferta económica presentada.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios únicamente serán presentados por el proponente adjudicatorio conforme a lo establecido en el numeral 8.1 y 8.2. del Documento Base CCE-EICP-GI-14 Infraestructura definitivo.

Los proponentes deberán tener en cuenta para la estructuración de su oferta económica los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al presente Proceso de Contratación."

MODIFICACIÓN No. 2 – Se corrigen los valores de los ítems 9.4 y 9.7, en consecuencia se modifican el Formulario 1 – Presupuesto y el Formato 15 – Propuesta Económica, los cuales se adjuntan a la presente adenda.

MODIFICACIÓN No. 3 – Se modifica el numeral 1.14 Causales de Rechazo del Documento Base CCE-EICP-GI-14 Infraestructura definitivo (Pliego de Condiciones definitivo), los numerales ajustados quedan en negrilla y subrayado.

El numeral quedará de la siguiente manera:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

"1.14. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

D. ***Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.5****.*

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

G. ***Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.10****.*

H. ***Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal contemplada en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.***

I. Que la propuesta económica no se aporte firmada.

J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

K. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

L. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

M. ***Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.5.***

N. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

O. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

S. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.

T. Presentar la oferta extemporáneamente.

U. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.

W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.10.

Z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

AA. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

BB. Las demás previstas en la ley."

MODIFICACIÓN No. 4 – Se modifica el literal A del numeral **3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA,** del Documento Base CCE-EICP-GI-14 Infraestructura definitivo (Pliego de Condiciones definitivo), el cual quedará de la siguiente manera:

"3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

A. Que hayan contenido la ejecución de: El proponente debe acreditar experiencia en las siguientes actividades válidas, de conformidad con la matriz de experiencia aplicable para Infraestructura Institucional - Capítulo 2: Servicio Público:

i) Combinación de actividades: Debido a la complejidad técnica y el alcance del objeto a contratar, se requiere acreditar experiencia combinada en las siguientes actividades definidas en la Matriz de Experiencia de Infraestructura ***institucional de servicio público****:*

Actividad Principal: *"2.2-Proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones".*
Actividad Secundaria (1): *"2.6. Proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de baterías sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o tanques de almacenamiento y/o sistemas de bombeo y/o redes contra incendios de infraestructura".*

En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme a la respectiva matriz de experiencia aplicable, optando por las siguientes alternativas:

a) Solicitar la experiencia general y la experiencia específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia específica de la correspondiente actividad definida en la matriz de experiencia aplicable. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se podrá solicitar la experiencia general de esta como si fuera la específica.

ii) ***Definición de Experiencia Exigible:*** *La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se define en función de los rangos de cuantía aplicables al presente Proceso de Contratación, según lo establecido en la Matriz de Experiencia.*

Experiencia General: *El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo seis (6) contratos terminados, cuya actividad principal corresponda y/o contemple actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones. De los contratos aportados, al menos uno (1) deberá contemplar un área intervenida o construida igual o superior al setenta por ciento (70%) del total de metros cuadrados del presente proceso de selección, correspondiente a mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).*
Experiencia Adicional (Secundaria): *El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos cuya actividad corresponda y/o contemple actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de baterías sanitarias y/o redes hidrosanitarias y/o tanques de almacenamiento y/o sistemas de bombeo y/o redes contra incendios de edificaciones. De los contratos aportados como experiencia general, al menos uno (1) deberá corresponder a un valor mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

iii) ***Nota de Acreditación Combinada:*** *Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o mediante contratos distintos.*
iv) Contratos Adicionales para Combinación:
Para acreditar cada combinación de experiencia establecida por la Entidad (es decir, la experiencia específica solicitada para la actividad secundaria o accesoria aplicable al Proceso de Contratación), el Proponente podrá ***presentar un (1) contrato adicional a los seis (6) contratos*** *inicialmente previstos en este pliego. (…)"*

MODIFICACIÓN NO: 5 – Se modifica el Anexo 4 – Minuta del Contrato, en lo referente al **PLAZO**, el cual quedará así:

*"**CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como de la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y una vez se encuentre suscrito el contrato de interventoría, el cual es requerido para el seguimiento y control de la ejecución de la obra.*

En consecuencia, la suscripción del contrato de obra no implica por sí misma el inicio de su ejecución. El acta de inicio deberá ser suscrita por las partes y la interventoría, una vez se hayan cumplido las condiciones previstas en la presente cláusula.

Lo anterior sin perjuicio que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo a las necesidades del IDIGER."

MODIFICACIÓN No. 6 – Se unifica la especificación técnica del **TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2.000 LITROS,** en consecuencia, se modifica el Anexo 1 – Técnico, el cual se adjunta a la presente adenda.

MODIFICACIÓN No. 7 – Se modifica la especificación técnica del **Extractor de Humedad y Olores 100 CFM, Bajo Ruido, Color Blanco,** en consecuencia, se modifica el Anexo 1 – Técnico, el cual se adjunta a la presente adenda.

MODIFICACIÓN No. 8 – Se modifica la especificación del artículo "Cielo raso Superboard" contenido en el Capítulo 4 del Anexo 1 – Técnico y la numeración de los artículos "Vado peatonal en concreto" y "Loseta Podotactil en Acero Inoxidable" contenidos en el Capítulo 8 del Anexo 1 – Técnico; en consecuencia, se modifica el Anexo 1 – Técnico, el cual se adjunta a la presente adenda.

MODIFICACIÓN No. 9 – Se modifica la matriz de riesgos del proceso, en consecuencia, se adjunta a la presente adenda el documento Matriz 2 – Riesgos modificado.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Nota: Las demás condiciones del pliego de condiciones, que no han sido modificados mediante Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

Dada en Bogotá D.C., dos (02) de octubre de 2026.

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
SUBDIRECTORA CORPORATIVA
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Clara Liliana Mejía / Abogada Contratista OJ		02/10/2026
Revisó:	Jhon Flavio Vásquez / Profesional Especializado		02/10/2026
Revisó:	Olga Constanza Serrano / Profesional Especializado		02/10/2026
Revisó:	Andrés Fabian Banquez / Contratista		02/10/2026
Revisó:	Sergio Andrés Hernández / Abogado Contratista OJ		02/10/2026
Aprobó:	María Alejandra Ramírez Arias / Jefe Oficina Jurídica		02/10/2026
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071